

Medellín, septiembre 24 de 2025

GACETA DEPARTAMENTAL

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

Gaceta N°. 25.261 - 50 páginas

SUMARIO

RESOLUCION



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Sumario Resolución de septiembre 22 de 2025

Número	Descripción
2025060447670	"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de unos Empleos de la Planta Global de la Administración Departamental"

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 35° del Decreto Departamental 5104 del 24 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que el manual específico de funciones y de competencias laborales es el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos en la entidad, constituyéndose en instrumento de administración del talento humano, a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal, con el fin de lograr una eficiente prestación del servicio y fortalecer la gestión administrativa.
2. Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, establece que las entidades expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.
3. Que mediante el artículo 35° del Decreto 2024070005104 del 24 de diciembre de 2024, por medio del cual se distribuye la planta global de empleos de la Administración Departamental sector central, se delegó en la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos la facultad para actualizar y modificar los manuales específicos de funciones y competencias laborales, de acuerdo con la estructura organizacional adoptada y la nueva planta de empleos.
4. Que la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, es responsable de la implementación de las políticas nacionales de salud pública, incluyendo la vigilancia epidemiológica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 3518 de 2006, Decreto 780 del 2016, Resolución 3280 de 2018, Plan Decenal de Salud pública (2022–2031) y los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Salud.
5. Que mediante el Decreto 2025070003605 del 11 de agosto de 2025 se crearon en la planta de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, 30 empleos de carácter temporal con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, entre los cuales se encuentran

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- nueve (9) con denominación Profesional Especializado, código 222, grado 05, adscritos a la Subsecretaría de Salud Pública, con los siguientes NUC: 2000007787, 2000007788, 2000007789, 2000007790, 2000007791, 2000007792, 2000007793, 2000007794 y 2000007795; con el propósito de subsanar los requerimientos realizados por diferentes entidades de vigilancia y control, y demás disposiciones normativas nacionales que obligan a las entidades territoriales a asegurar la idoneidad del talento humano responsable de garantizar la salud pública.
6. Que en razón a lo anterior, se requieren profesionales cualificados y especializados específicamente en el área de epidemiología, dadas las acciones técnicas que se deben realizar en relación con la gestión del riesgo colectivo en brotes, epidemias y eventos de interés en salud pública, evaluación de los riesgos clínicos y epidemiológicos, vigilancia en salud pública (operación sistema SIVIGILA), realización de las investigaciones y estudios epidemiológicos, análisis y seguimiento a las enfermedades infecciosas y resultados de laboratorio, así como la orientación en la toma de decisiones en salud pública soportada en el conocimiento en estadística aplicada (probabilidades, estadística por inferencia, muestreo entre otros), con el fin de contribuir al aseguramiento de la calidad, oportunidad y confiabilidad en la información utilizada y emitida por la entidad.
7. Que mediante oficio con radicado 2025020037298 del 16 de septiembre de 2025, la Secretaria de Salud e Inclusión Social expone las condiciones técnicas y normativas que soportan la exigencia de los requisitos de estudio y de experiencia necesarios para la selección del Talento Humano que ocupará dichos empleos, por lo tanto, solicita que no se tengan en cuenta equivalencias para nueve (9) empleos Profesionales Especializados, código 222, grado 05, adscritos a la Subsecretaría de Salud Pública, con NUC 2000007787, 2000007788, 2000007789, 2000007790, 2000007791, 2000007792, 2000007793, 2000007794 y 2000007795.
8. Que es pertinente señalar que la modificación al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL) de los empleos temporales no obedece únicamente a criterios administrativos de gestión del talento humano, sino que responde de manera directa a las necesidades de la entidad. Ésta se encuentra alineada con los principios de eficacia, eficiencia y continuidad en la prestación del servicio público de salud, así como con el deber constitucional y legal de garantizar el derecho fundamental a la salud, bajo condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.
9. Que en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto 785 de 2005, artículo 25, parágrafo 1, la administración departamental cuenta con la facultad de determinar, conforme a las necesidades del servicio, si admite o no equivalencias en los requisitos exigidos para los empleos de la planta. Esta prerrogativa permite ajustar los perfiles de los mismos a las exigencias específicas de la entidad, garantizando así la idoneidad técnica y profesional de quienes los ocupan.
10. Que en ese sentido, a los empleos relacionados en el numeral 7, se les modificará lo relacionado con las equivalencias, sustituyendo el texto "Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico" por "No aplica", toda vez que, desde una perspectiva técnica y jurídica, no resulta procedente mantener la posibilidad de homologar la especialización requerida (epidemiología), mediante experiencia profesional relacionada y la naturaleza de las funciones asignadas demanda

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

conocimientos científicos y metodológicos propios de dicha formación.

- 11. Que realizado un análisis de los pensum de las especializaciones y maestrías en epidemiología ofertadas por algunas universidades, se evidencia que los contenidos formativos están directamente alineados con las competencias técnicas y científicas requeridas para el desempeño de funciones relacionadas con la vigilancia epidemiológica, prevención y control de epidemias, entre otros aspectos inherentes a la salud pública. Esta formación integral, garantiza que los profesionales estén capacitados para enfrentar los retos asociados al control y gestión de eventos epidemiológicos, asegurando así una respuesta técnica, oportuna y eficaz en el ámbito territorial.
- 12. Que para la provisión de los empleos es menester analizar que quienes vayan a ocupar los mismos, acrediten los conocimientos específicos desde el saber, y desde el saber hacer, como experiencia, debido a que indefectiblemente el cumplimiento del propósito principal y las funciones consagradas en el manual requiere de estos dos requisitos, saber y saber hacer, por lo que no sería dado aplicar las equivalencias, por cuanto se estaría flexibilizando la acreditación de los requisitos exigidos, generando como consecuencia que se provean los empleos con personas que no tienen las capacidades y habilidades que se requieren.
- 13. Que de acuerdo con el estudio técnico realizado, se justifica plenamente la exclusión de equivalencias para estos empleos, asegurando que la provisión de los mismos se realice con profesionales que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el título VII (requisitos de formación académica y experiencia) del MEFCL, en concordancia con los fines constitucionales y legales del Estado en materia de salud pública.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007794, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Coordinar desde el área de nutrición, el desarrollo de las acciones necesarias para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional.
2.	Coordinar desde su área de desempeño las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional.
3.	Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
4.	Vigilar desde el área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud.
5.	Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia.
6.	Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de su desempeño.
7.	Ejecutar desde el enfoque de la nutrición, las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana.
8.	Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente.
9.	Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del departamento.
10.	Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de la salud en el departamento.
11.	Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.

12. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.
13. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.
14. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
15. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
16. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
17. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

- F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- ## F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Norma ISO 9001 -2015
- Ciclo PHVA
- Planes de mejoramiento Institucional
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Estructura y armonización del MECI
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación y control de gestión en la organización

F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.

F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO

- Análisis de Riesgo Sanitario
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Factores de riesgo epidemiológico
- Sus consecuencias en la salud pública
- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas

F161-SALUD PÚBLICA

- Prevención
- Atención Primaria en Salud
- Observatorio Nacional de Salud.
- Plan Decenal para la Salud Pública
- Plan de Acción Trienal -PAT
- Servicios de Baja Complejidad
- Promoción
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Metodología General Ajustada MGA
- Identificación del problema
- Elaboración de presupuesto
- Formulación y Marco Lógico
- Identificación y planificación de actividades
- Ciclo de vida de proyectos
- Seguimiento y control de proyectos
- Evaluación de proyectos

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Análisis y procesamiento de datos
- Compilación y consolidación de datos
- Herramientas ofimáticas
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Generación de informes

F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Planificación en Salud
- Sistemas Organizacionales de Servicios Salud
- Sistemas de Información en Salud
- Administración de Servicios de Salud
- Economía de la Salud
- Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud
- Investigación en Salud
- Producción de la información sanitaria
- Salud Pública y Seguridad Social
- Minería de Datos
- Atención Primaria y Promoción de la Salud

F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS

- Manejo de conflicto y mediación
- Comunicación en los equipos de trabajo
- Identificación y desarrollo del potencial del equipo
- Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo
- Características de los equipos de trabajo

F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

- Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE
- Régimen subsidiado
- Normatividad vigente
- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Población Pobre no Asegurada - PPNA
- Sistema General de Participaciones - SGP

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Nutrición y Dietética Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
VIII. EQUIVALENCIAS	
No aplica	
ARTÍCULO 2°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007795, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar desde el área de psicología, el desarrollo de las acciones necesarias para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional.	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

2. Coordinar desde su área de desempeño, las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública, conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional.
3. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
4. Vigilar desde su área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud.
5. Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia.
6. Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de desempeño.
7. Ejecutar desde su área de desempeño las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana.
8. Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del departamento.
10. Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de la salud en el departamento.
11. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.
12. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.
13. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.
14. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

15. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
16. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
17. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

- Generalidades de epidemiología
- Plan de intervenciones colectivas
- Plan decenal de salud pública
- Sistema de Vigilancia en salud pública

F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Principios de la contratación estatal
- Modalidades de selección
- Riesgos de la contratación
- Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación del contrato estatal
- Tipologías contractuales
- Potestades excepcionales y poderes de la administración
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en procesos
- Medios de Control Contractual
- Etapas contractuales
- Sistema de compras y contratación pública
- Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales
- Plan Anual de Adquisiciones
- Supervisión e interventoría de contratos estatales

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Norma ISO 9001 -2015
- Ciclo PHVA
- Planes de mejoramiento Institucional
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Estructura y armonización del MECI
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación y control de gestión en la organización

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.

F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO

- Factores de riesgo epidemiológico
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas
- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Sus consecuencias en la salud pública
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis
- Vacunación de Felinos y Caninos

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Formulación y Marco Lógico
- Elaboración de presupuesto
- Metodología General Ajustada MGA
- Identificación del problema
- Ciclo de vida de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Seguimiento y control de proyectos
- Identificación y planificación de actividades

**F161-SALUD PÚBLICA**

- Plan Decenal para la Salud Publica
- Prevención
- Atención Primaria en Salud
- Observatorio Nacional de Salud.
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Promoción
- Servicios de Baja Complejidad
- Plan de Acción Trienal -PAT

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC - Conservación, respaldo y seguridad de la información - Análisis y procesamiento de datos - Compilación y consolidación de datos - Herramientas ofimáticas - Herramientas de trabajo colaborativo - Generación de informes F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud - Planificación en Salud - Sistemas Organizacionales de Servicios Salud - Investigación en Salud - Producción de la información sanitaria - Minería de Datos - Atención Primaria y Promoción de la Salud - Sistemas de Información en Salud - Economía de la Salud - Administración de Servicios de Salud - Salud Pública y Seguridad Social F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS - Manejo de conflicto y mediación - Comunicación en los equipos de trabajo - Identificación y desarrollo del potencial del equipo - Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo - Características de los equipos de trabajo F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - Sistema General de Seguridad Social en Salud - Normatividad vigente - Sistema General de Participaciones - SGP - Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE - Régimen subsidiado - Población Pobre no Asegurada - PPNA	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Psicología Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
VIII. EQUIVALENCIAS	
No aplica	

ARTÍCULO 3°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007789, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar desde el área de la medicina, el desarrollo de las acciones necesarias para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional. 2. Coordinar desde su área de desempeño las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública, conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional. 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente. 4. Vigilar desde el área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud.
5. Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia.
 6. Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de desempeño.
 7. Ejecutar desde el enfoque de la medicina las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana.
 8. Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente.
 9. Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del departamento.
 10. Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de la salud en el departamento.
 11. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.
 12. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.
 13. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.
 14. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
 15. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
 16. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
 17. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

- Generalidades de epidemiología
- Plan decenal de salud pública
- Sistema de Vigilancia en salud pública
- Plan de intervenciones colectivas

F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Principios de la contratación estatal
- Modalidades de selección
- Riesgos de la contratación
- Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación del contrato estatal
- Tipologías contractuales
- Potestades excepcionales y poderes de la administración
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en procesos
- Medios de Control Contractual
- Etapas contractuales
- Sistema de compras y contratación pública
- Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales
- Plan Anual de Adquisiciones
- Supervisión e interventoría de contratos estatales

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Norma ISO 9001 -2015
- Ciclo PHVA
- Planes de mejoramiento Institucional
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Estructura y armonización del MECI
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación y control de gestión en la organización

F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Compilación y consolidación de datos
- Generación de informes
- Análisis de indicadores
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.

F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO

- Análisis de Riesgo Sanitario
- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas
- Factores de riesgo epidemiológico

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Sus consecuencias en la salud pública
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis
- Vacunación de Felinos y Caninos

F161-SALUD PÚBLICA

- Promoción
- Plan de Acción Trienal -PAT
- Prevención
- Servicios de Baja Complejidad
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Plan Decenal para la Salud Pública
- Observatorio Nacional de Salud.
- Atención Primaria en Salud
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Elaboración de presupuesto
- Metodología General Ajustada MGA
- Ciclo de vida de proyectos
- Identificación y planificación de actividades
- Seguimiento y control de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Identificación del problema
- Formulación y Marco Lógico



F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Análisis y procesamiento de datos
- Compilación y consolidación de datos
- Herramientas ofimáticas
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Generación de informes

F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Sistemas de Información en Salud
- Producción de la información sanitaria
- Economía de la Salud

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
- Planificación en Salud - Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud - Investigación en Salud - Minería de Datos - Administración de Servicios de Salud - Atención Primaria y Promoción de la Salud - Sistemas Organizacionales de Servicios Salud - Salud Pública y Seguridad Social F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS - Manejo de conflicto y mediación - Comunicación en los equipos de trabajo - Identificación y desarrollo del potencial del equipo - Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo - Características de los equipos de trabajo F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE - Sistema General de Participaciones - SGP - Sistema General de Seguridad Social en Salud - Régimen subsidiado - Población Pobre no Asegurada - PPNA - Normatividad vigente	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Medicina Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
VIII. EQUIVALENCIAS	
No aplica	
ARTÍCULO 4°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007792, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar desde el área de la enfermería, el desarrollo de las acciones necesarias para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional. 2. Coordinar desde su área de desempeño las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública, conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional. 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente. 4. Vigilar desde el área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud. 5. Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia. 6. Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de desempeño. 7. Ejecutar desde el enfoque de la enfermería las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana. 8. Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente. 9. Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del departamento. 10. Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de la salud en el departamento. 11. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes. 12. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines. 13. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos. 14. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos. 15. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente. 16. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia. 17. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
F169-VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA - Generalidades de epidemiología - Plan de intervenciones colectivas - Sistema de Vigilancia en salud pública - Plan decenal de salud pública F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA - Principios de la contratación estatal - Modalidades de selección - Riesgos de la contratación - Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Causales de terminación de contratos
- Liquidación del contrato estatal
- Tipologías contractuales
- Potestades excepcionales y poderes de la administración
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en procesos
- Medios de Control Contractual
- Etapas contractuales
- Sistema de compras y contratación pública
- Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales
- Plan Anual de Adquisiciones
- Supervisión e interventoría de contratos estatales

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Norma ISO 9001 -2015
- Ciclo PHVA
- Planes de mejoramiento Institucional
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Estructura y armonización del MECI
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación y control de gestión en la organización

F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Análisis de indicadores
- Compilación y consolidación de datos
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.

F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO

- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis
- Sus consecuencias en la salud pública
- Factores de riesgo epidemiológico
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas

F161-SALUD PÚBLICA

- Observatorio Nacional de Salud.
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Plan Decenal para la Salud Publica
- Promoción
- Atención Primaria en Salud
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Plan de Acción Trienal -PAT

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Servicios de Baja Complejidad
- Prevención

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Formulación y Marco Lógico
- Ciclo de vida de proyectos
- Identificación del problema
- Evaluación de proyectos
- Identificación y planificación de actividades
- Elaboración de presupuesto
- Metodología General Ajustada MGA
- Seguimiento y control de proyectos

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Análisis y procesamiento de datos
- Compilación y consolidación de datos
- Herramientas ofimáticas
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Generación de informes

F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud
- Sistemas Organizacionales de Servicios Salud
- Planificación en Salud
- Sistemas de Información en Salud
- Economía de la Salud
- Salud Pública y Seguridad Social
- Minería de Datos
- Administración de Servicios de Salud
- Producción de la información sanitaria
- Investigación en Salud
- Atención Primaria y Promoción de la Salud

F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS

- Manejo de conflicto y mediación
- Comunicación en los equipos de trabajo

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
- Identificación y desarrollo del potencial del equipo - Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo - Características de los equipos de trabajo F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - Normatividad vigente - Población Pobre no Asegurada - PPNA - Sistema General de Participaciones - SGP - Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE - Régimen subsidiado - Sistema General de Seguridad Social en Salud	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Enfermería Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
VIII. EQUIVALENCIAS	
No aplica	
ARTÍCULO 5°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007788, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar desde el área de la medicina, el desarrollo de las acciones necesarias para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional. 2. Coordinar desde su área de desempeño las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública, conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional. 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente. 4. Vigilar desde el área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud. 5. Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia. 6. Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de desempeño. 7. Ejecutar desde el enfoque de la medicina las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana. 8. Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente. 9. Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del departamento. 10. Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
la salud en el departamento.	
11. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes. 12. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines. 13. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos. 14. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos. 15. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente. 16. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia. 17. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA - Generalidades de epidemiología - Sistema de Vigilancia en salud pública - Plan decenal de salud pública - Plan de intervenciones colectivas F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA - Principios de la contratación estatal - Modalidades de selección - Riesgos de la contratación - Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal - Causales de terminación de contratos - Liquidación del contrato estatal - Tipologías contractuales - Potestades excepcionales y poderes de la administración - Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en procesos - Medios de Control Contractual - Etapas contractuales - Sistema de compras y contratación pública - Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales - Plan Anual de Adquisiciones	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Supervisión e interventoría de contratos estatales

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Norma ISO 9001 -2015
- Ciclo PHVA
- Planes de mejoramiento Institucional
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Estructura y armonización del MECI
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación y control de gestión en la organización

F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Análisis de indicadores
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Compilación y consolidación de datos

F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO

- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Sus consecuencias en la salud pública
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Factores de riesgo epidemiológico
- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis

F161-SALUD PÚBLICA

- Observatorio Nacional de Salud.
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Prevención
- Atención Primaria en Salud
- Plan de Acción Trienal -PAT
- Promoción
- Plan Decenal para la Salud Publica
- Servicios de Baja Complejidad

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Seguimiento y control de proyectos
- Formulación y Marco Lógico
- Identificación y planificación de actividades
- Metodología General Ajustada MGA
- Ciclo de vida de proyectos
- Elaboración de presupuesto
- Evaluación de proyectos

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Identificación del problema

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Análisis y procesamiento de datos
- Compilación y consolidación de datos
- Herramientas ofimáticas
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Generación de informes

F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Economía de la Salud
- Salud Pública y Seguridad Social
- Sistemas Organizacionales de Servicios Salud
- Planificación en Salud
- Administración de Servicios de Salud
- Atención Primaria y Promoción de la Salud
- Investigación en Salud
- Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud
- Minería de Datos
- Sistemas de Información en Salud
- Producción de la información sanitaria

F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS

- Manejo de conflicto y mediación
- Comunicación en los equipos de trabajo
- Identificación y desarrollo del potencial del equipo
- Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo
- Características de los equipos de trabajo

F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

- Normatividad vigente
- Población Pobre no Asegurada - PPNA
- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Régimen subsidiado
- Sistema General de Participaciones - SGP



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
- Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Medicina Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
VIII. EQUIVALENCIAS	
No aplica	
ARTÍCULO 6°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007791, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar desde el área de la enfermería, el desarrollo de las acciones necesarias	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional.
2. Coordinar desde su área de desempeño las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública, conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional.
 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
 4. Vigilar desde el área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud.
 5. Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia.
 6. Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de desempeño.
 7. Ejecutar desde el enfoque de la enfermería las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana.
 8. Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente.
 9. Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del departamento.
 10. Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de la salud en el departamento.
 11. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.
 12. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.
 13. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.

14. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
15. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
16. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
17. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

- F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA**
 - Generalidades de epidemiología
 - Plan de intervenciones colectivas
 - Plan decenal de salud pública
 - Sistema de Vigilancia en salud pública
- F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**
 - Principios de la contratación estatal
 - Modalidades de selección
 - Riesgos de la contratación
 - Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal
 - Causales de terminación de contratos
 - Liquidación del contrato estatal
 - Tipologías contractuales
 - Potestades excepcionales y poderes de la administración
 - Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en procesos
 - Medios de Control Contractual
 - Etapas contractuales
 - Sistema de compras y contratación pública
 - Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales
 - Plan Anual de Adquisiciones
 - Supervisión e interventoría de contratos estatales
- F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**
 - Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
 - Norma ISO 9001 -2015
 - Ciclo PHVA
 - Planes de mejoramiento Institucional
 - ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
 - Caracterización de procesos
 - Estructura y armonización del MECI
 - Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

Indicadores de Gestión etc.)

- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación y control de gestión en la organización

F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Compilación y consolidación de datos
- Generación de informes
- Análisis de indicadores
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.

F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO

- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Factores de riesgo epidemiológico
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis
- Sus consecuencias en la salud pública
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas

F161-SALUD PÚBLICA

- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Observatorio Nacional de Salud.
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Servicios de Baja Complejidad
- Plan Decenal para la Salud Pública
- Plan de Acción Trienal -PAT
- Prevención
- Promoción
- Atención Primaria en Salud

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Identificación del problema
- Metodología General Ajustada MGA
- Evaluación de proyectos
- Identificación y planificación de actividades
- Ciclo de vida de proyectos
- Elaboración de presupuesto
- Formulación y Marco Lógico
- Seguimiento y control de proyectos

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

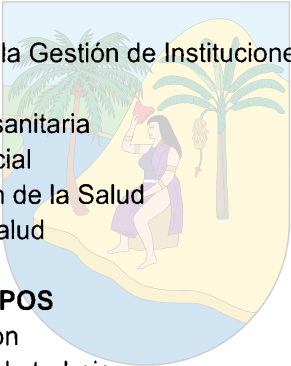
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Análisis y procesamiento de datos
- Compilación y consolidación de datos
- Herramientas ofimáticas
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Generación de informes

F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Planificación en Salud
- Sistemas Organizacionales de Servicios Salud
- Administración de Servicios de Salud
- Investigación en Salud
- Economía de la Salud
- Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud
- Minería de Datos
- Producción de la información sanitaria
- Salud Pública y Seguridad Social
- Atención Primaria y Promoción de la Salud
- Sistemas de Información en Salud



F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS

- Manejo de conflicto y mediación
- Comunicación en los equipos de trabajo
- Identificación y desarrollo del potencial del equipo
- Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo
- Características de los equipos de trabajo

F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

- Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE
- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Régimen subsidiado
- Normatividad vigente
- Población Pobre no Asegurada - PPNA
- Sistema General de Participaciones - SGP

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Enfermería Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
VIII. EQUIVALENCIAS	
No aplica	

ARTÍCULO 7°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007787, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar desde el área de la medicina, el desarrollo de las acciones necesarias para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional. 2. Coordinar desde su área de desempeño las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública, conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional. 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.

4. Vigilar desde el área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud.
5. Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia.
6. Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de desempeño.
7. Ejecutar desde el enfoque de la medicina las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana.
8. Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del departamento.
10. Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de la salud en el departamento.
11. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.
12. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.
13. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.
14. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
15. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
16. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
17. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA - Plan de intervenciones colectivas - Plan decenal de salud pública - Sistema de Vigilancia en salud pública - Generalidades de epidemiología F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA - Principios de la contratación estatal - Modalidades de selección - Riesgos de la contratación - Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal - Causales de terminación de contratos - Liquidación del contrato estatal - Tipologías contractuales - Potestades excepcionales y poderes de la administración - Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en procesos - Medios de Control Contractual - Etapas contractuales - Sistema de compras y contratación pública - Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales - Plan Anual de Adquisiciones - Supervisión e interventoría de contratos estatales F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno - Norma ISO 9001 -2015 - Ciclo PHVA - Planes de mejoramiento Institucional - ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación - Caracterización de procesos - Estructura y armonización del MECI - Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.) - Gestión por procesos - Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Evaluación y control de gestión en la organización F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN - Generación de informes - Compilación y consolidación de datos - Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos. - Análisis de indicadores F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO - Análisis de Riesgo Sanitario	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Sus consecuencias en la salud pública
- Factores de riesgo epidemiológico

F161-SALUD PÚBLICA

- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Observatorio Nacional de Salud.
- Plan de Acción Trienal -PAT
- Servicios de Baja Complejidad
- Atención Primaria en Salud
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Plan Decenal para la Salud Publica
- Promoción
- Prevención

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Formulación y Marco Lógico
- Seguimiento y control de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Metodología General Ajustada MGA
- Identificación del problema
- Identificación y planificación de actividades
- Elaboración de presupuesto
- Ciclo de vida de proyectos



F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Análisis y procesamiento de datos
- Compilación y consolidación de datos
- Herramientas ofimáticas
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Generación de informes

F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Producción de la información sanitaria
- Sistemas de Información en Salud
- Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud
- Salud Pública y Seguridad Social
- Planificación en Salud
- Minería de Datos
- Administración de Servicios de Salud
- Sistemas Organizacionales de Servicios Salud
- Investigación en Salud
- Economía de la Salud
- Atención Primaria y Promoción de la Salud

F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS

- Manejo de conflicto y mediación
- Comunicación en los equipos de trabajo
- Identificación y desarrollo del potencial del equipo
- Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo
- Características de los equipos de trabajo

F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

- Sistema General de Participaciones - SGP
- Normatividad vigente
- Régimen subsidiado
- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Población Pobre no Asegurada - PPNA
- Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Medicina Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada

VIII. EQUIVALENCIAS

No aplica

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
ARTÍCULO 8°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007790, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar desde el área de la medicina, el desarrollo de las acciones necesarias para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional. 2. Coordinar desde su área de desempeño las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública, conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional. 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente. 4. Vigilar desde el área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud. 5. Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia. 6. Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de desempeño.	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

7.

Ejecutar desde el enfoque de la medicina las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana.

8.

Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente.

9.

Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del departamento.

10.

Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de la salud en el departamento.

11.

Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.

12.

Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.

13.

Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.

14.

Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.

15.

Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.

16.

Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

17.

Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

- Plan de intervenciones colectivas
- Generalidades de epidemiología
- Sistema de Vigilancia en salud pública
- Plan decenal de salud pública

F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Principios de la contratación estatal

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Modalidades de selección
- Riesgos de la contratación
- Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación del contrato estatal
- Tipologías contractuales
- Potestades excepcionales y poderes de la administración
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en procesos
- Medios de Control Contractual
- Etapas contractuales
- Sistema de compras y contratación pública
- Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales
- Plan Anual de Adquisiciones
- Supervisión e interventoría de contratos estatales

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Norma ISO 9001 -2015
- Ciclo PHVA
- Planes de mejoramiento Institucional
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Estructura y armonización del MECI
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación y control de gestión en la organización

F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Generación de informes

F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO

- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis
- Factores de riesgo epidemiológico
- Sus consecuencias en la salud pública
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas

F161-SALUD PÚBLICA

- Plan Decenal para la Salud Publica
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Plan de Acción Trienal -PAT

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Atención Primaria en Salud
- Promoción
- Observatorio Nacional de Salud.
- Prevención
- Servicios de Baja Complejidad

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Ciclo de vida de proyectos
- Identificación del problema
- Metodología General Ajustada MGA
- Formulación y Marco Lógico
- Identificación y planificación de actividades
- Seguimiento y control de proyectos
- Elaboración de presupuesto
- Evaluación de proyectos

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Análisis y procesamiento de datos
- Compilación y consolidación de datos
- Herramientas ofimáticas
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Generación de informes

F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Planificación en Salud
- Sistemas de Información en Salud
- Atención Primaria y Promoción de la Salud
- Salud Pública y Seguridad Social
- Administración de Servicios de Salud
- Sistemas Organizacionales de Servicios Salud
- Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud
- Economía de la Salud
- Minería de Datos
- Producción de la información sanitaria
- Investigación en Salud

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS - Manejo de conflicto y mediación - Comunicación en los equipos de trabajo - Identificación y desarrollo del potencial del equipo - Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo - Características de los equipos de trabajo	
F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - Sistema General de Participaciones - SGP - Régimen subsidiado - Sistema General de Seguridad Social en Salud - Normatividad vigente - Población Pobre no Asegurada - PPNA - Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Medicina	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	
VIII. EQUIVALENCIAS	
No aplica	
ARTÍCULO 9°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, NUC 2000007793, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado	05
Nivel	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
Nro. de Plazas	Profesional Ciento Dieciseis (116)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud colectiva, de acuerdo con el plan decenal de salud, las rutas de atención integral en salud y las demás normas que reglamenten la salud pública para el Departamento de Antioquia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar desde el área de la enfermería, el desarrollo de las acciones necesarias para la adopción, difusión e implementación en el ámbito departamental, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se formulen y expidan desde el nivel Nacional. 2. Coordinar desde su área de desempeño las acciones orientadas a evaluar los planes, programas y proyectos de Salud Pública, conforme a las directrices emitidas por las entidades del nivel nacional. 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas que prestan servicios de salud en el departamento, en la formulación, monitoreo, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan el alcance de las metas e indicadores establecidos en salud pública, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente. 4. Vigilar desde el área de desempeño, el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas e indicadores definidos para el sector salud. 5. Participar en el desarrollo de acciones orientadas a la formulación y actualización de la situación de salud y epidemiológica en el departamento, y brindar apoyo técnico al laboratorio de salud pública desde el área de su competencia. 6. Definir y coordinar la ejecución de las acciones requeridas para la implementación de los diferentes componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, desde su área de desempeño. 7. Ejecutar desde el enfoque de la enfermería las acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, del comportamiento y de la prestación de servicios de salud en el departamento que afectan la salud humana. 8. Inspeccionar y vigilar las acciones de salud pública y epidemiológica que realicen las entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud en el departamento, de acuerdo con la normatividad vigente. 9. Proponer metodologías para la realización de estudios e investigaciones de interés en salud pública y epidemiología basadas en el análisis de la situación de salud del	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"	
departamento.	
10. Promover desde su área de desempeño, la articulación horizontal y vertical con otros actores y sectores para avanzar en la intervención de los determinantes sociales de la salud en el departamento.	
11. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.	
12. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.	
13. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.	
14. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.	
15. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.	
16. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.	
17. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
F169-VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	
- Generalidades de epidemiología - Plan decenal de salud pública - Sistema de Vigilancia en salud pública - Plan de intervenciones colectivas	
F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA	
- Principios de la contratación estatal - Modalidades de selección - Riesgos de la contratación - Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal - Causales de terminación de contratos - Liquidación del contrato estatal - Tipologías contractuales - Potestades excepcionales y poderes de la administración - Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en procesos - Medios de Control Contractual - Etapas contractuales - Sistema de compras y contratación pública	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales
- Plan Anual de Adquisiciones
- Supervisión e interventoría de contratos estatales

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Norma ISO 9001 -2015
- Ciclo PHVA
- Planes de mejoramiento Institucional
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Estructura y armonización del MECI
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación y control de gestión en la organización

F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.

F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO

- Sus consecuencias en la salud pública
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Factores de riesgo epidemiológico
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis
- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas

F161-SALUD PÚBLICA

- Plan de Acción Trienal -PAT
- Observatorio Nacional de Salud.
- Promoción
- Plan Decenal para la Salud Pública
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Servicios de Baja Complejidad
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Atención Primaria en Salud
- Prevención

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Identificación y planificación de actividades
- Ciclo de vida de proyectos
- Elaboración de presupuesto
- Evaluación de proyectos

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Metodología General Ajustada MGA
- Seguimiento y control de proyectos
- Formulación y Marco Lógico
- Identificación del problema

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Concepto de servicio y principios básicos
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Análisis y procesamiento de datos
- Compilación y consolidación de datos
- Herramientas ofimáticas
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Generación de informes

F229-SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Administración de Servicios de Salud
- Investigación en Salud
- Atención Primaria y Promoción de la Salud
- Planificación en Salud
- Minería de Datos
- Sistemas de Información en Salud
- Sistemas de Información para la Gestión de Instituciones del Sector Salud
- Salud Pública y Seguridad Social
- Producción de la información sanitaria
- Economía de la Salud
- Sistemas Organizacionales de Servicios Salud

F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS

- Manejo de conflicto y mediación
- Comunicación en los equipos de trabajo
- Identificación y desarrollo del potencial del equipo
- Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo
- Características de los equipos de trabajo

F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Régimen subsidiado

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Normatividad vigente
- Población Pobre no Asegurada - PPNA
- Sistema General de Participaciones - SGP
- Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
- Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano - Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Enfermería Título de posgrado en la modalidad de especialización: Especialización en Epidemiología	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada

VIII. EQUIVALENCIAS

No aplica

ARTÍCULO 10°. De la presente resolución, se enviará copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 11°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 12°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

~~PUBLIQUESE Y CÚMPLASE~~

ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Equipo empleo publico	Profesionales Universitarios - Dirección de Desarrollo Organizacional	<i>[Firma]</i> EVH	17 sept 2025
Aprobó	Marcela Sánchez Montoya	Directora de Desarrollo Organizacional - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos	<i>[Firma]</i> Yonab	17 9 25
Aprobó:	Adriana Patricia Rojas Esclava	Subsecretaria de Salud Pública - Secretana de Salud e Inclusión Social	<i>[Firma]</i> Adriana P. Rojas	22-09-2025
Aprobó:	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Secretaria de Salud e Inclusión Social	<i>[Firma]</i> Marta C. Ramírez	22-09-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de septiembre del año 2025.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 87 00 - Extensión 8701 - 8702
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Paulo César Gutiérrez Triana
Auxiliar Administrativo

*"Antes de imprimir este documento
considere si es estrictamente necesario.
El medio ambiente es responsabilidad de todos"*